01/02/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Notificaciones de multas. Orden INT/3022/2010, de 23 de noviembre, por la que se regula el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico. (BOE 25 de noviembre del 2010)

La presente orden tiene por objeto regular el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico como medio oficial de publicación a través de edictos de las notificaciones a que dé lugar el procedimiento sancionador como consecuencia de la comisión de infracciones a la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que no se hayan podido practicar en la Dirección Electrónica Vial, en las equivalentes de las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de tráfico, o en el domicilio del interesado, para cuya sanción sean competentes:

a) Los Jefes Provinciales y Locales de Tráfico.

b) Los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en materia de tráfico.

c) Los Alcaldes.

2. Asimismo, se publicarán en él las notificaciones de las resoluciones de los recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones sancionadoras a que se refiere el apartado anterior, con independencia de cuál sea la autoridad sancionadora competente.

3. La publicación en el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico tendrá la consideración de oficial y auténtica,

con arreglo a las normas y condicio ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |